



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Janneth Álvarez González.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-605
Auto de Sustanciación	289
Asunto	Resuelve solicitud – corrige actas de audiencia.

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por la apoderada de Colpensiones, de corrección de las actas de primera, por cuanto se incurrió en error en el número de cédula de la demandante; encuentra el despacho que ciertamente se incurrió en error. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable analógicamente en materia laboral y seguridad social, por expresa remisión que hace el estatuto de esta materia (art. 145); se corrige el número de identificación de la demandante, señora Luz Janneth Álvarez González, para indicar como tal cédula de ciudadanía 43.091.128. Lo anterior para efectos del cumplimiento de la sentencia.

Ejecutoriado el presente auto devuélvase el expediente al archivo.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 035 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 06 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
